

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable, gestor de cuenta u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds (SICAV)

DOMICILIO SOCIAL: Aerogolf Centre, 1A Hoehenhof, L-1736 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 6317

23 de febrero de 2010

Estimado Accionista:

El Consejo de Administración le remite la presente carta para comunicarle las modificaciones que se propone introducir en la Sociedad y sus Subfondos. A menos que se indique expresamente otra cosa, todos los cambios descritos en esta carta surtirán efectos el 31 de marzo de 2010 (la "Fecha de Entrada en Vigor del Folleto"), y el presente documento hará las veces de notificación de dichos cambios a los Accionistas.

El Consejo de Administración ha identificado la necesidad de modificar los objetivos de inversión de determinados Subfondos para aclarar el modo en que se gestionan. Estas revisiones no variarán sustancialmente la forma en la que estos Subfondos se gestionan en la actualidad.

1. Notificación de fusión del Strategic Allocation Fund (US Dollar) con el Strategic Allocation Fund (Euro)

1.1 Antecedentes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, los Administradores consideran que la fusión, el 16 de abril de 2010 (la "Fecha de Efecto de la Fusión"), del Strategic Allocation Fund (US Dollar) con el Strategic Allocation Fund (Euro) redundará en favor de los intereses de los Accionistas.

A 31 de diciembre de 2009, el Strategic Allocation Fund (US Dollar) y el Strategic Allocation Fund (Euro) presentaban sendos volúmenes de activo por importe de 41,9 millones de USD y 21,1 millones de EUR, respectivamente. Teniendo en cuenta el reducido tamaño de estos Subfondos y la gran similitud que guardan sus objetivos y políticas de inversión, los Administradores consideran posible alcanzar mayores economías de escala si ambos Subfondos se fusionan en una única entidad.

En la actualidad, los Subfondos presentan, para cada Clase de Acciones equivalente, las mismas comisiones de suscripción, gestión, distribución, suscripción diferida contingente (CSDC) y administración.

El Strategic Allocation Fund (US Dollar) aplica en la actualidad la siguiente política de inversión:

El Strategic Allocation Fund (US Dollar) aplica una política de asignación de activos con la que trata de maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte a escala internacional en valores de renta variable y valores negociables de renta fija (entre los que podrán contarse valores negociables de renta fija de alta rentabilidad). El Subfondo podrá invertir, sin limitación alguna, en valores denominados en monedas distintas de la moneda de referencia (el dólar estadounidense). La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

El Strategic Allocation Fund (Euro) aplica en la actualidad la siguiente política de inversión:

El Strategic Allocation Fund (Euro) aplica una política de asignación de activos con la que trata de maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte a escala internacional en valores de renta variable y valores negociables de renta fija (entre los que podrán contarse valores negociables de renta fija de alta rentabilidad). El Subfondo podrá invertir, sin limitación alguna, en valores denominados en monedas distintas de la moneda de referencia (el euro). La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

Se llama asimismo su atención sobre la modificación propuesta de la denominación y el objetivo de inversión del Strategic Allocation Fund (Euro) en la Fecha de Efecto de la Fusión, según se expone en la sección 2 de esta carta.

En la Fecha de Efecto de la Fusión, los Accionistas del Strategic Allocation Fund (US Dollar) verán fusionado su Subfondo con el Strategic Allocation Fund (Euro), y las Acciones de que sean titulares serán sustituidas por Acciones del Strategic Allocation Fund (Euro) del mismo valor que las primeras tengan en la Fecha de Efecto de la Fusión.

1.2 Accionistas del Strategic Allocation Fund (US Dollar)

En su Fecha de Efecto, la fusión tendrá lugar, conforme a lo previsto en esta notificación, traspasando al Strategic Allocation Fund (Euro) los activos y pasivos del Strategic Allocation Fund (US Dollar).

Los titulares de Acciones denominadas en USD del Strategic Allocation Fund (US Dollar) recibirán Acciones denominadas en USD del Strategic Allocation Fund (Euro) con cobertura en euros, la moneda de cuenta del Strategic Allocation Fund (Euro). Reduciendo el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la moneda de cuenta y la moneda objeto de cobertura, las Clases de Acciones con cobertura tienen por objetivo proporcionar a sus titulares una rentabilidad que guarde correspondencia con la expresada en la moneda de cuenta del Subfondo. Téngase presente que esta cobertura no será perfecta, ya que su propósito no es eliminar, sino reducir, el riesgo de cambio. En fases de volatilidad del mercado, las fluctuaciones de los tipos de cambio a corto plazo podrían ser más acusadas.

Las Acciones del Strategic Allocation Fund (US Dollar) dejarán de negociarse después del 13 de abril de 2010 (la "Fecha Límite de la Fusión") al objeto de permitir una transición ordenada. Los Accionistas que deseen solicitar el reembolso de sus Acciones después de esa fecha no podrán hacerlo hasta que el 19 de abril de 2010 se emitan las nuevas Acciones del Strategic Allocation Fund (Euro).

Los titulares de Acciones del Strategic Allocation Fund (US Dollar), excepción hecha de aquellos que lo sean de sus Clases B o Q, que deseen recibir Acciones del Strategic Allocation Fund (Euro), no precisarán adoptar medida alguna; recibirán automáticamente el número de Acciones de la misma Clase (con cobertura en USD) del Strategic Allocation Fund (Euro) que resulte de aplicar la ecuación de canje establecida en función del Valor Teórico de la Acción del Strategic Allocation Fund (US Dollar) y del Valor Teórico de la Acción del Strategic Allocation Fund (Euro) en la Fecha de Efecto de la Fusión.

Dado que el Strategic Allocation Fund (Euro) dejará de ofrecer sus Acciones de Clase B con efectos a partir de la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto, y que sus Acciones de Clase Q permanecen actualmente cerradas a nuevas suscripciones, los titulares de Acciones de estas Clases del Strategic Allocation Fund (US Dollar) recibirán en lugar de aquellas el número de Acciones de Clase A (con cobertura en USD) del Strategic Allocation Fund (Euro) que resulte de aplicar la ecuación de canje establecida en función del Valor Teórico de la Acción del Strategic Allocation Fund (US Dollar) y del Valor Teórico de la Acción del Strategic Allocation Fund (Euro) en la Fecha de Efecto de la Fusión. Le enviaremos la oportuna confirmación detallándole la nueva participación accionarial que resulte para usted de la fusión. Los inversores deben tener presente que estarán dispensados del pago de cualquier Comisión de Suscripción Diferida Contingente (CSDC) aplicable a las Acciones de Clase B o Q. Asimismo, han de advertir que las comisiones y gastos de las Acciones de Clase A son inferiores a los de las Acciones equivalentes de Clase B o Q. En consecuencia, al recibir Acciones de Clase A, los inversores verán reducido el Coeficiente de Gasto Total (TER). En el Apéndice A de esta carta puede consultarse un resumen de la reordenación propuesta de Clases de Acciones en el marco de esta operación.

Si usted es titular de Acciones del Strategic Allocation Fund (US Dollar) y no desea recibir Acciones del Strategic Allocation Fund (Euro), podrá convertir gratuitamente su inversión en Acciones de otros Subfondos de la Sociedad, sin que por ello se le aplique la Comisión de Suscripción Diferida Contingente (CSDC) que en otro caso se le habría cobrado por dicha operación, al tiempo que podrá continuar beneficiándose del período de inversión acumulado a efectos de cualquier otra CSDC, según se establece en el Folleto, o podrá solicitar sin coste alguno el reembolso de su inversión (conforme al procedimiento que se establece en el Folleto) en cualquier momento hasta la Fecha Límite de la Fusión (si bien en ese caso podría serle aplicable dicha CSDC). Esta conversión se efectuará a más tardar en el Día de Negociación siguiente a la recepción de su orden. El importe del reembolso se le remitirá en el tercer día hábil siguiente a la recepción de su orden, siempre que se hayan recibido todas las instrucciones de pago necesarias y que usted haya aportado los distintos documentos identificativos. La información relativa a los documentos requeridos está disponible en el equipo local de Servicios al Inversor.

1.3 Accionistas del Strategic Allocation Fund (Euro)

Salvo por lo que respecta a los titulares de Acciones de las Clases B y Q, los inversores no precisarán adoptar medida alguna y continuarán siendo titulares de la misma Clase de Acciones del Strategic Allocation Fund (Euro).

Habida cuenta del reducido volumen de los activos bajo gestión de las Clases de Acciones B y Q, y dado que el Strategic Allocation Fund (Euro) dejará de ofrecer sus Acciones de Clase B con efectos a partir de la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto, los titulares de estas Clases del Strategic Allocation Fund (Euro) recibirán en la Fecha de Efecto de la Fusión en lugar de aquellas el número de Acciones de Clase A que resulte de aplicar la ecuación de canje establecida en función del Valor Teórico de la Acción de las Clases de Acciones B o Q del Strategic Allocation Fund (Euro) y del Valor Teórico de la Acción de la Clase de Acciones A del Strategic Allocation Fund (Euro) en la Fecha de Efecto de la Fusión. Le enviaremos la oportuna confirmación detallándole la nueva participación accionarial que resulte para usted de la fusión. Los inversores deben tener presente que estarán dispensados del pago de cualquier Comisión de Suscripción Diferida Contingente

[CSDC] aplicable a las Acciones de Clase B o Q. Asimismo, han de advertir que las comisiones y gastos de las Acciones de Clase A son inferiores a los aplicables a las Acciones equivalentes de Clase B o Q. En consecuencia, al recibir Acciones de Clase A, los inversores verán reducido el Coeficiente de Gasto Total (TER). En el Apéndice A de esta carta puede consultarse un resumen de la reordenación propuesta de Clases de Acciones en el marco de esta operación.

Llamamos asimismo su atención sobre la modificación prevista de la denominación y el objetivo de inversión del Strategic Allocation Fund (Euro), que tendrá lugar en la Fecha de Efecto de la Fusión, según se expone en el apartado 2 de esta carta.

1.4 Otras comisiones y gastos

Esta fusión no afectará a la estructura de comisiones y gastos de ninguna Clase de Acciones.

Le rogamos que consulte en el Apéndice A de esta carta las comisiones y gastos que se liquidan en ambos Subfondos.

1.5 Consideraciones en materia de riesgos

BlackRock no ha evaluado la idoneidad de esta inversión a la luz de las necesidades particulares y la tolerancia al riesgo de ningún inversor concreto. Para cerciorarse de que comprende si el Strategic Allocation Fund (Euro) o cualquier otro Subfondo resulta adecuado para usted, le rogamos que lea el Folleto, donde se desglosan más pormenorizadamente los riesgos asociados a una inversión. En caso de albergar dudas sobre el nivel de riesgo que le conviene asumir, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional independiente antes de tomar la decisión de invertir.

1.6 Gastos e impuestos relacionados con la fusión

Los gastos derivados de la fusión, que se estiman en 10.000 €, serán sufragados con cargo a la Comisión de Administración fija que se liquida al Strategic Allocation Fund (Euro) y, en consecuencia, no incrementarán el Coeficiente de Gasto Total (TER) de este Subfondo.

La fusión no someterá a los Subfondos a impuestos en Luxemburgo. En determinadas condiciones, los Accionistas podrían quedar sujetos al impuesto sobre la renta en Luxemburgo con motivo de la fusión de algunos de los Subfondos. No obstante, no se adeudará ningún impuesto sobre la renta por las ganancias obtenidas si fuera aplicable a la Sociedad un tratado para evitar la doble imposición entre Luxemburgo y el país de residencia de los Accionistas en el que se prevea otra cosa. Los Accionistas deben tener en cuenta que el reembolso de las Acciones o su conversión en Acciones de otros Subfondos de la Sociedad puede constituir una enajenación de Acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los Accionistas podrían quedar sujetos a impuestos en sus domicilios fiscales o en otras jurisdicciones en las que paguen impuestos. Dado que las leyes fiscales difieren ampliamente de un país a otro, se invita a los Accionistas a que consulten con sus asesores tributarios personales acerca de los efectos fiscales de la fusión en su caso particular.

1.7 Directiva de la Unión Europea en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses (la "Directiva")

Los accionistas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Directiva deben tener presente que la fusión podría considerarse un hecho imponible. Si fuera así, podría aplicarse una retención fiscal a cuenta, que reduciría el valor de la inversión de los Accionistas en el Subfondo resultante. Dependiendo de lo que se disponga en el tratado para evitar la doble imposición entre Luxemburgo y el país de residencia del Accionista, cabe que éste tenga derecho a solicitar un crédito fiscal por la retención a cuenta soportada. **Dado que las leyes fiscales difieren ampliamente de un país a otro, se invita a los Accionistas a que consulten con sus asesores tributarios personales acerca de los efectos fiscales de la fusión en su caso particular.**

2. Notificación de cambio de denominación y puntualización de los objetivos de inversión de algunos Subfondos

2.1 Strategic Allocation Fund (Euro)

Este Subfondo pasará a denominarse **Flexible Multi-Asset Fund** al objeto de reflejar con mayor precisión su estilo y política de inversión.

El objetivo de inversión del Subfondo también se modificará para matizar su política de inversión en vigor e incorporar su nueva denominación. Ninguna de estas modificaciones supondrá cambio alguno en la forma en la que este Subfondo se gestiona en la actualidad. En el Apéndice B adjunto puede consultarse el objetivo modificado del Subfondo.

Estos cambios entrarán en vigor en la Fecha de Efecto de la Fusión.

2.2 Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund

El objetivo de inversión de este Subfondo se modificará al objeto de especificar que la duración de los valores en los que el Subfondo puede invertir no excederá de cinco años, en lugar de los tres que anteriormente se estipulaban. Con todo, la duración media de los valores que el Subfondo mantenga en cartera continuará sin poder exceder de dos años. En el Apéndice B de este documento puede consultarse el objetivo modificado de este Subfondo.

Este cambio surtirá efectos en la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto.

2.3 Asia Pacific Equity Income Fund

El objetivo de inversión de este Subfondo se modificará al objeto de estipular que el Subfondo pagará rendimientos sin previa deducción de gastos. Si bien esta medida le permitirá cumplir su objetivo de inversión, consistente en obtener unos rendimientos superiores a la media, el pago de comisiones y gastos con cargo a las plusvalías materializadas y latentes netas o al capital inicialmente suscrito podría reducir el capital del Subfondo o moderar su incremento. Se advierte a los Accionistas que, siempre que los dividendos se paguen de esta manera, podrían tener que tributar como rendimientos, dependiendo de la legislación tributaria aplicable en el mercado local, por lo que se invita a los Accionistas a recabar su propio asesoramiento fiscal independiente a este respecto. Los gastos a los que se alude en este apartado incluyen los que se computan dentro del Coeficiente de Gasto Total (TER) auditado del Subfondo, así como las comisiones por ejecución de operaciones de custodia. En el Informe y Cuentas Anuales y en versiones actualizadas posteriores del Folleto Simplificado de la Sociedad se incluirá información detallada a este respecto. En el Apéndice B de este documento puede consultarse el objetivo modificado de este Subfondo.

Estos cambios surtirán efectos en la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto. Con efectos a partir de la fecha de esta carta, todas las Acciones de Reparto en circulación de este Subfondo incorporarán en su denominación la letra "G" (del inglés, "gross") para reflejar el hecho de que sus rendimientos se pagan sin previa deducción de gastos.

2.4 Medidas a adoptar

Si usted es titular de Acciones de alguno de los Subfondos anteriormente citados, no precisará tomar medida alguna si está de acuerdo con las modificaciones propuestas de sus objetivos de inversión. En otro caso, podrá convertir sin coste alguno su inversión en Acciones de otros Subfondos de la Sociedad o solicitar el reembolso gratuito de su inversión (conforme al procedimiento que se establece en el Folleto) en cualquier momento hasta la Fecha de Efecto de la Fusión o la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto, según corresponda (si bien en este caso adviértase que podría serle aplicable una CSDC).

La conversión se efectuará a más tardar en el Día de Negociación siguiente a la recepción de su orden. El importe del reembolso se le remitirá en el tercer día hábil siguiente a la recepción de su orden, siempre que se hayan recibido todas las instrucciones de pago necesarias y que usted haya aportado los distintos documentos identificativos. La información relativa a los documentos requeridos está disponible en el equipo local de Servicios al Inversor.

No obstante, los inversores deben consultar con sus asesores financieros o profesionales de otro ámbito por lo que respecta a las consecuencias fiscales o de otro tipo que podrían derivarse de la compra, tenencia, transmisión, canje, conversión, reembolso o, de otro modo, negociación de las Acciones de la Sociedad con arreglo a la legislación de los países de los que sean residentes o nacionales, o en los que tengan establecido su domicilio.

3. Otras modificaciones introducidas en el Folleto

3.1 European Opportunities Fund y Swiss Opportunities Fund

Estos Subfondos pasarán a denominarse European Small & MidCap Opportunities Fund y Swiss Small & MidCap Opportunities Fund, respectivamente. Ambos cambios de denominación tienen por objeto reflejar con mayor precisión el objetivo de inversión principal de estos Subfondos, que consiste en invertir, al menos, un 70% de su activo total en valores de renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización bursátil domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en el mercado objetivo de cada uno de ellos.

3.2 Cambios en la composición del Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración se ha visto modificada por la jubilación del Sr. Jean-Claude Wolter.

3.3 Modificación de la definición de Día Hábil

Los Administradores han acordado modificar el Folleto con el fin de que especifique que el Día de Nochebuena no se considerará Día Hábil en ninguno de los Subfondos de la Sociedad.

3.4 Descripción de las Acciones de Clase B

Los Administradores han acordado que las Acciones de Clase B dejen de emitirse entre nuevos inversores y que todas las posiciones en Acciones de Clase B se reconviertan en Acciones de Clase A a partir del 31 de marzo de 2014, fecha en la que quedará extinta cualquier Comisión de Suscripción Diferida Contingente (CSDC) adeudada por sus titulares; en consecuencia, dicho traspaso de posiciones no activará el pago de CSDC alguna. Las Acciones de Clase A soportan la misma comisión de gestión que las Acciones de Clase B, si bien no están sujetas al pago de comisiones de comercialización.

Toda mención a la disponibilidad de Acciones de Clase B cuando éstas no hayan sido lanzadas ni reembolsadas en su integridad quedará suprimida del Folleto. Esta modificación afecta a los siguientes Subfondos:

- Asia Pacific Equity Income Fund
- European Focus Fund
- Global Corporate Bond Fund
- Global Inflation Linked Bond Fund
- Strategic Allocation Fund (Euro) (que pasará a denominarse Flexible Multi-Asset Fund)
- Strategic Allocation Fund (US Dollar)
- Swiss Opportunities Fund (que pasará a denominarse Swiss Small & MidCap Opportunities Fund)
- World Agriculture Fund

3.5 Descripción de las Acciones de Clase Q

Toda mención a la disponibilidad de Acciones de Clase Q cuando ésta haya sido cerrada quedará suprimida del Folleto. Esta modificación afecta a los siguientes Subfondos:

- Euro Reserve Fund
- US Dollar Reserve Fund

La redacción del Folleto se modificará al objeto de estipular que, siempre que los titulares de Acciones de Clase Q deseen convertirlas en Acciones de Clase B (cuando éstas estén disponibles), no se interrumpirá el cómputo del historial de inversión acumulado a efectos de cualquier CSDC aplicable. En caso de realizarse conversiones en cualquier otra clase de acciones apta, y siempre que haya quedado extinta cualquier deuda en concepto de CSDC sobre las Acciones de Clase Q consideradas, dichas conversiones no serán consideradas un reembolso, como habría sido el caso de otro modo.

3.6 Traspaso de Acciones

El Folleto se modificará al objeto de estipular que los inversores que posean Acciones de cualquier Clase a través de un distribuidor u otro intermediario puedan solicitar que sus inversiones se traspasen a otro distribuidor o intermediario que tenga suscrito un acuerdo con el Distribuidor Principal. Todo traspaso de Acciones de Clase B, Clase C o Clase Q de tal modo realizado estará sujeto al pago al distribuidor o intermediario actual del inversor de cualesquiera CSDC pendientes.

3.7 Empleo de “bonos convertibles”

El Folleto será puntualizado al objeto de indicar que siempre que se empleen bonos convertibles con vistas a alcanzar el objetivo de inversión de un Subfondo, dichos bonos puedan conceptuarse como activos de renta fija o activos de renta variable, dependiendo de la lógica inversora aplicada.

3.8 Gestión del riesgo de cambio

El Folleto ha sido modificado al objeto de que, siempre que en el objetivo de inversión de un Subfondo se estipule que “su exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible”, se entienda que es de esperar que el Asesor de Inversiones emplee regularmente en el Subfondo técnicas de gestión y cobertura monetaria, entre las que podrán incluirse la cobertura del riesgo de cambio de la cartera de un Subfondo y/o el uso de técnicas de gestión monetaria más activas, como estrategias superpuestas sobre divisas, pero no así que la cartera de ese Subfondo vaya a estar, en todo momento, total o parcialmente cubierta.

3.9 Ajuste de precios

Los Administradores han acordado modificar el Folleto al objeto de que los niveles máximos entre los que el Patrimonio Neto diario del correspondiente Subfondo podrá ser ajustado para tener en cuenta los costes de negociación de mercado no incluyan gastos fiscales. No obstante, cualquier gasto fiscal pertinente podrá sumarse a los límites máximos aplicables al calcular el nivel de dicho ajuste. Este cambio obedece a la reciente introducción de cargas fiscales significativas en algunas jurisdicciones. En la actualidad, no está previsto que dichos gastos fiscales adicionales excedan del 2,5% del Patrimonio Neto de cada Subfondo considerado.

3.10 Período de liquidación de los importes de suscripción

El Folleto será modificado al objeto de estipular que la liquidación deberá realizarse en un plazo de tres Días Hábiles, salvo que en la nota contractual se disponga otra cosa a fin de tener en cuenta aquellos casos en los que la fecha de liquidación sea festivo oficial en el país de la moneda en la que deba efectuarse la liquidación.

3.11 Descripción de las Clases de Acciones

El Folleto será modificado al objeto de incorporar el número de referencia empleado para diferenciar los distintos tipos de Clases de Acciones de Reparto y Clases de Acciones Acumulativas de la Sociedad:

- Las Acciones Acumulativas de cualquier Clase se identifican también con el número 2 (p. ej., Clase A2).
- Las Acciones de Reparto con cálculo diario de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (D) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 1 (p. ej., la Clase de Acciones A de Reparto diario se denomina también Clase A1).
- Las Acciones con cálculo mensual de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (M) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 3 (p. ej., Clase A3).
- Las Acciones de Reparto con pago trimestral de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (T) y, respecto de cualquier Clase considerada concreta, se identifican también con el número 5 (p. ej., Clase A5).
- Las Acciones de Reparto con pago anual de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (A) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 4 (p. ej.; Clase A4).

3.12 Acciones al Portador

Con sujeción a la aprobación previa de los Accionistas de la Sociedad, todas las Acciones al Portador pasarán a ser Acciones Nominativas y toda mención a la disponibilidad de dichas Acciones al Portador será suprimida del Folleto.

3.13 Préstamo de valores

El Folleto será modificado al objeto de estipular que el agente de préstamo de valores de la Sociedad podrá delegar la prestación de sus servicios de agencia de préstamo de valores en otras sociedades del Grupo BlackRock o en entidades terceras, como el Grupo Bank of America, el Grupo Barclays o sociedades pertenecientes al Grupo PNC.

3.14 Actualización del marco tributario en Reino Unido

En noviembre de 2009, el Gobierno británico aprobó un reglamento por el que se instaura un nuevo marco fiscal aplicable a la inversión en fondos extraterritoriales que sustituye al actual régimen de fondos de reparto; el nuevo marco distingue entre dos tipos de fondos: aquellos que optan por un régimen de comunicación de información ("fondos sujetos a obligaciones de información" o "*reporting funds*") y aquellos que no ("fondos no sujetos a obligaciones de información" o "*non-reporting funds*"). Con arreglo a este nuevo régimen, los inversores en fondos sujetos a obligaciones de información tributarán por la parte de los rendimientos de dichos fondos que sea atribuible a su participación en ellos, sean o no distribuidos, si bien las ganancias que obtengan mediante la enajenación de dicha participación tributarán como plusvalías. El nuevo régimen estará en vigor para los períodos contables iniciados a partir del 1 de diciembre de 2009.

Está previsto que la Sociedad opte por el nuevo régimen de comunicación de información con efectos a partir del 1 de septiembre de 2010, si bien con arreglo a sus disposiciones transitorias, aquellos fondos que deseen ofrecer nuevas Clases de Acciones certificadas como "UK Distributor Status" con posterioridad al 1 de diciembre de 2009 podrían ser instados a ofrecer en su lugar Clases de Acciones de "fondos sujetos a obligaciones de información". Por tanto, es posible que, en algún momento del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 1 de septiembre de 2010, la Sociedad ofrezca tanto Clases de Acciones "UK Distributor Status" como de "fondos sujetos a obligaciones de información".

Los Administradores tienen actualmente previsto solicitar la certificación como "fondos sujetos a obligaciones de información" para los fondos actualmente certificados como "UK Distributor Status" coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo régimen. Los Administradores también podrán solicitar la certificación como "fondos sujetos a obligaciones de información" para aquellos fondos que no estén actualmente certificados como "UK Distributor Status".

3.15 Medidas a adoptar

Si usted es titular de Acciones de alguno de los Subfondos anteriormente citados, no precisará tomar medida alguna si está de acuerdo con las modificaciones propuestas, en particular con la modificación del ajuste de precios prevista en el apartado 3.9. En otro caso, podrá convertir sin coste alguno su inversión en Acciones de otros Subfondos de la Sociedad o solicitar el reembolso gratuito de su inversión (conforme al procedimiento que se establece en el Folleto) en cualquier momento hasta la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto (si bien en este caso adviértase que podría serle aplicable una CSDC).

La conversión se efectuará a más tardar en el Día de Negociación siguiente a la recepción de su orden. El importe del reembolso se le remitirá en el tercer día hábil siguiente a la recepción de su orden, siempre que se hayan recibido todas las instrucciones de pago necesarias y que usted haya aportado los distintos documentos identificativos. La información relativa a los documentos requeridos está disponible en el Centro de Atención al Inversor local.

No obstante, los inversores deben consultar con sus asesores financieros o profesionales de otro ámbito por lo que respecta a las consecuencias fiscales o de otro tipo que podrían derivarse de la compra, tenencia, transmisión, canje, conversión, reembolso o, de otro modo, negociación de las Acciones de la Sociedad con arreglo a la legislación de los países de los que sean residentes o nacionales, o en los que tengan establecido su domicilio.

4. Responsabilidad del Consejo

El Consejo de Administración de la Sociedad asume cualquier responsabilidad derivada de esta carta y de la información que contiene. Según el leal saber y entender del Consejo de Administración (que ha procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en esta carta se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

5. Nueva versión del Folleto

En la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto podrá solicitarse al equipo local de Servicios al Inversor una versión actualizada del mismo. Para que no haya dudas, se establece expresamente que los términos en mayúsculas empleados en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Folleto actualizado.

Si desea ampliar esta información, póngase en contacto con el equipo local de Servicios al Inversor marcando el número de teléfono +44 (0)20 7743 3300 o con su representante local.

La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en España, con el número 140.

Atentamente,



Nicholas Hall
Presidente

Apéndice A

Comisiones actualmente aplicadas en el Strategic Allocation Fund (US Dollar) y en el Strategic Allocation Fund (Euro)

Strategic Allocation Fund (US Dollar)	Comisión de Suscripción	Comisión de Gestión	Comisión de Distribución	CSDC
Clase A	5,00%	1,50%	0,00%	0,00%
Clase B*	0,00%	1,50%	1,00%	4,00% a 0,00%
Clase C	0,00%	1,50%	1,25%	1,00% a 0,00%
Clase D	5,00%	0,75%	0,00%	0,00%
Clase E	3,00%	1,50%	0,50%	0,00%
Clase I	0,00%	0,75%	0,00%	0,00%
Clase J	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Clase Q	0,00%	1,50%	1,25%	4,00% a 0,00%
Clase X	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Strategic Allocation Fund (Euro)	Comisión de Suscripción	Comisión de Gestión	Comisión de Distribución	CSDC
Clase A	5,00%	1,50%	0,00%	0,00%
Clase B*	0,00%	1,50%	1,00%	4,00% a 0,00%
Clase C	0,00%	1,50%	1,25%	1,00% a 0,00%
Clase D	5,00%	0,75%	0,00%	0,00%
Clase E	3,00%	1,50%	0,50%	0,00%
Clase I	0,00%	0,75%	0,00%	0,00%
Clase J	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Clase Q	0,00%	1,50%	1,25%	4,00% a 0,00%
Clase X	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Todas las Clases de Acciones están sujetas también al pago de una Comisión de Administración, que podría alcanzar una tasa anual de hasta el 0,25%.

*Las Acciones de Clase B de este Subfondo dejarán de ofrecerse con efectos a partir de la Fecha de Entrada en Vigor del Folleto.

Resumen de la reordenación de Clases de Acciones realizada en el marco de la fusión del Strategic Allocation Fund (US Dollar) con el Strategic Allocation Fund (Euro)

Strategic Allocation Fund (US Dollar)

Denominación del Subfondo (absorbido)	Denominación del Subfondo (absorbente)
BGF Strategic Allocation (USD) A2 USD	BGF Flexible Multi-Asset A2 USD Hedged
BGF Strategic Allocation (USD) B2 USD	BGF Flexible Multi-Asset A2 USD Hedged
BGF Strategic Allocation (USD) C2 USD	BGF Flexible Multi-Asset C2 USD Hedged
BGF Strategic Allocation (USD) E2 USD	BGF Flexible Multi-Asset E2 USD Hedged
BGF Strategic Allocation (USD) Q2 USD	BGF Flexible Multi-Asset A2 USD Hedged

Strategic Allocation Fund (Euro)

Denominación del Subfondo (antes de la fusión)	Denominación del Subfondo (después de la fusión)
BGF Strategic Allocation (EUR) A2 EUR	BGF Flexible Multi-Asset A2 EUR (sin cambio)
BGF Strategic Allocation (EUR) B2 EUR	BGF Flexible Multi-Asset A2 EUR
BGF Strategic Allocation (EUR) C2 EUR	BGF Flexible Multi-Asset C2 EUR (sin cambio)
BGF Strategic Allocation (EUR) E2 EUR	BGF Flexible Multi-Asset E2 EUR (sin cambio)
BGF Strategic Allocation (EUR) Q2 EUR	BGF Flexible Multi-Asset A2 EUR

1 MODIFICACIONES DE LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBFONDOS CITADOS EN EL APARTADO 2

El **Flexible Multi-Asset Fund** aplica una política de asignación de activos con la que trata de maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte a escala internacional en toda la gama de inversiones autorizadas, incluidos valores de renta variable, valores negociables de renta fija (entre los que podrán contarse valores negociables de renta fija de alta rentabilidad), participaciones de organismos de inversión colectiva, tesorería, depósitos e instrumentos del mercado monetario. La asignación de activos del Subfondo recurre a un enfoque flexible, que incluye el establecimiento de una exposición indirecta a materias primas mediante inversiones autorizadas, principalmente derivados sobre índices de materias primas y fondos cotizados en bolsa (ETF). El Subfondo podrá invertir, sin limitación alguna, en valores denominados en monedas distintas de la moneda de referencia (el euro). La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

El **Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund** trata de maximizar la rentabilidad total, invirtiendo, al menos, un 70% de su activo total en valores negociables de renta fija denominados en moneda local con una duración inferior a cinco años, emitidos por gobiernos, agencias y empresas domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en mercados en desarrollo. La duración media del Subfondo no será superior a dos años. Podrá utilizarse la gama completa de valores disponibles, incluidos aquellos que tengan asignado un rating de solvencia inferior a categoría de inversión ("*investment grade*"). La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

El **Asia Pacific Equity Income Fund** trata de obtener de sus inversiones en renta variable unos rendimientos superiores a la media, sin sacrificar con ello la revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo invertirá, al menos, un 70% de su activo total en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico, excluido Japón. Los rendimientos de este Subfondo se distribuyen sin previa deducción de gastos.